



CXNS/RVL/DPR



AUTORIZA EL CIERRE DEL PROYECTO FOLIO N° 1157, RESPONSABLE DOÑA XIMENA DEL PILAR ORREGO SILVA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

118

Rancagua, 28 de febrero de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Decreto Supremo N° 144 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Resolución N° 1600 de 2008 y Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales de este Servicio; Resolución N° 869/124/2016 de 21 de junio de 2016, que designa a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins; Resoluciones Exentas Números 3.358, 3.359, 3.360, 3.361, 3.362, 3.363, 3.364 y 3.365 de 2012, que aprueban las Bases del Concurso Público y en la Resolución Exenta N° 004 de 2013, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y respectivas al Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Convocatoria 2013; Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 1157 suscrito con fecha 28 de enero de 2013 entre Doña Ximena del Pilar Orrego Silva y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N° 51 de 08 de febrero de 2013, de esta Dirección Regional, que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 1157; Certificado de Ejecución Total del proyecto emitido por esta Directora Regional con fecha 20 de febrero de 2018 y las necesidades de la Institución, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.
2. Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, a través de concursos públicos.
3. Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Fomento de las Artes, Convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 1157, cuya responsable es Doña Ximena del Pilar Orrego Silva.
4. Que según consta en el certificado de ejecución total de proyecto, de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano, Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la profesional encargada de Fondos Concursables y el Encargado de Contabilidad y Tesorería, ambos funcionarios de la Dirección Regional de O'Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.
5. Que, de acuerdo a lo manifestado en el certificado de aprobación de rendición, se justificó el cien por ciento de los recursos adjudicados por el proyecto Folio N° 1157, cuya responsable es Doña Ximena del Pilar Orrego Silva.

6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en Certificado de Ejecución de Actividades, se aprobaron todos los respaldos y verificadores de actividades comprometidas en el Formulario Único de Postulación del proyecto Folio N° 1157, cuya responsable es Doña Ximena del Pilar Orrego Silva.
7. Que en mérito de todos los antecedentes señalados corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, procediendo a dictar el respectivo acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA el cierre administrativo del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica a continuación:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013						
Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	1157	Metales y fibras, una nueva fusión en el Arte Textil	Ximena del Pilar Orrego Silva	<input type="text"/>	\$ 4.779.051.-	20-02-2018

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE por el Coordinador Regional de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes y Gestión Documental Dirección Regional.
- Unidad Jurídica Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Sección de Fondos Concursables Dirección Regional (2).
- Interesada.